

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18282** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao (Vizcaya), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 367/09 referente al concursado Anguciana 2001, S.L. con NIF B95152336, por auto de fecha 14 de abril de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Anguciana 2001, S.L., cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Vizcaya), 14 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100037659-1